San José Obrero, 11 de diciembre de 2019

Señor

Abog. Pablo Seitz.

Director Nacional

DNCP:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Nota DNC Nº 18650/2019 a fin de dar respuesta y manifestarle cuanto sigue:

1) La Resolución IM Nº 38/2019 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San José Obrero, a la ejecución de la Contratación por Excepción (CE) Nº 01/2019 Construcción de vallados perimetrales y otros en diversas instituciones educativas del Distrito ID 369289 PLURIANUAL, por urgencia impostergable" de fecha 21/08/2019 fue remitida en fecha 22/08/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones, tal como se puede observar en el dorso del documento, motivo por el cual la intención de Excepción fue difundida el 22/08/2019, fecha en la que la UOC tomó conocimiento oficial de la urgencia. ***Remitimos adjunto a la nota el dorso de la Resolución.***
2) El motivo por el cual la convocante no realizó un procedimiento convencional se encuentra plasmado en el dictamen del llamado y también cabe resaltar de que la Municipalidad de San José Obrero tomó conocimiento de la situación de los robos acontecidos en las instituciones educativas a través de la nota remitida por la Escuela Área Nº 12 San José Obrero y sus asociadas en fecha 19/08/2019; no existen antecedentes de informes, notas, reclamos o solicitudes con más anterioridad, en referencia a la situación arriba mencionada.

Sin otro motivo me despido,

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

.....

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

Recibí 22/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE · U.O.C.

Dermina Flora Ovelar C